

**INFORME SOBRE LAS
PREVISIONES
MACROECONÓMICAS DEL
PRESUPUESTO 2022 DE GALICIA**

INFORME 47/21





La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: Info@airef.es.

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF

ÍNDICE

1	Introducción.....	7
2	Análisis de las previsiones macroeconómicas.....	9
2.1	Criterios de aval.....	9
2.2	Análisis de las previsiones	10
3	Recomendaciones y consejos de buenas prácticas	15
4	ANEXO METODOLÓGICO.....	17

RESUMEN EJECUTIVO

Siguiendo lo establecido en la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF), las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de todas las Administraciones Públicas deben contar con un informe de la AIReF indicando si han sido avaladas.

Este informe valora las previsiones macroeconómicas que acompañarán al proyecto de presupuestos de 2022 de Galicia. En particular, esta comunidad presenta estimaciones para el periodo 2021-2022 de crecimiento del PIB y de su composición por el lado de la demanda, a precios constantes y corrientes, y del empleo y la tasa de paro.

De acuerdo con las estimaciones de Galicia, el PIB de esta región podría crecer un 6,0% en 2021 y 2022. Estas estimaciones tienen en cuenta el potencial impacto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), cuyo efecto se estima en 0,3 puntos porcentuales en 2021 y en 1,2 puntos porcentuales en 2022, incrementándose, si se tienen en cuenta efectos desbordamiento, hasta 0,8 y 1,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Estas estimaciones se encuentran en línea con las realizadas por la AIReF y otras instituciones. Existen, sin embargo, riesgos a la baja asociados a la persistencia de la pandemia que puede condicionar de manera esencial la intensidad de la recuperación, así como a las presiones inflacionistas ligadas a las materias primas energéticas y la emergencia de rupturas de cadenas de valor en determinadas ramas de la industria manufacturera. Además, destaca la incertidumbre existente en torno al impacto macroeconómico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a nivel de cada CCAA.

Además de evaluar el grado de realismo de estas previsiones, también se valora si los escenarios satisfacen los requisitos que establece la normativa europea para los Estados miembros de la UE, tal y como especifica en su artículo 4 la Directiva 2011/85/UE, de 8 de noviembre de 2011.

La AIReF hace notar el entorno de incertidumbre en que se elaboran las previsiones macroeconómicas de Galicia. Con todo, los avances en el proceso de vacunación permiten acotar los riesgos y ha llevado a la AIReF retomar el análisis probabilístico de las previsiones¹ y abandonar el enfoque basado en escenarios. Estas estimaciones deben ser tratadas con cautela

¹ Los detalles para la obtención de las estimaciones por Comunidades Autónomas pueden consultarse en el Anexo Metodológico.

pues la AIReF es consciente de que las bandas no pueden reflejar toda la incertidumbre que persiste en la economía en las circunstancias actuales.

Como resultado de su análisis, la AIReF considera prudente y como tal avala el escenario de previsión planteado por Galicia para 2022. Las estimaciones de la comunidad para 2021 se consideran muy poco probables pero razonables dado el elevado grado de incertidumbre.

La AIReF destaca que Galicia cumple la recomendación de remitir a la AIReF con anterioridad a la publicación del proyecto de presupuestos la información sobre las previsiones macroeconómicas que lo sustentan y la correspondiente petición de aval. Asimismo, se cumplen los consejos de buenas prácticas de inclusión de una comparativa con otras previsiones independientes y de aportación de información detallada de las técnicas econométricas, modelos y parámetros y de los supuestos utilizados en sus previsiones macroeconómicas. Se señala, no obstante, el siguiente el consejo de buenas prácticas para disponer de información más homogénea y facilitar la comparabilidad:

1. Que se incluyan previsiones de empleo en términos de Contabilidad Regional.

1 Introducción

La AIReF tiene el mandato de elaborar un informe sobre las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de todas las Administraciones Públicas. Este informe indicará si las previsiones son o no avaladas por la misma, según disponen los artículos 14 de su Ley Orgánica y 12 de su Estatuto Orgánico.

Este informe valora las previsiones para 2021 y 2022 de Galicia, que ha publicado un cuadro macroeconómico diferenciado del de España².

Las previsiones macroeconómicas analizadas se evalúan a la luz de los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros de la UE, como especifica en su artículo 4 la Directiva 2011/85/UE, de 8 de noviembre de 2011. El artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF requiere que el informe de la AIReF valore la adecuación de las previsiones realizadas a esos requisitos. En el caso de las comunidades autónomas se requiere que las previsiones:

- i. Sean realistas y utilicen la información más actualizada.
- ii. Estén basadas en el escenario macroeconómico y presupuestario más probable o en un escenario más prudente.
- iii. Sean comparadas con las previsiones de otros órganos independientes.
- iv. Incluyan las metodologías, los supuestos y los parámetros pertinentes que sostengan dichas previsiones.

² En el caso de que cualquier Administración Pública incorpore o aplique en sus presupuestos un conjunto de previsiones que se correspondan de forma exacta con las incorporadas por otra Administración Pública en cuyo ámbito territorial aquella se integra, y que hubieran sido avaladas previamente por la AIReF, no es necesaria la emisión de un informe específico, sino que bastará hacer constar esa circunstancia expresamente en el propio proyecto de presupuestos.

Sobre la base de estos principios se evalúan las previsiones macroeconómicas de PIB y de empleo que acompañan a los presupuestos de Galicia para 2022.

El presente informe se ha emitido una vez recibida la información sobre las previsiones macroeconómicas y la correspondiente petición de aval por parte de esta comunidad autónoma, cumpliendo con la Ley Orgánica 6/2013, del 14 de noviembre.

2 Análisis de las previsiones macroeconómicas

2.1 Criterios de aval

Los criterios normalmente utilizados para avalar las previsiones de PIB y de empleo de aquellas CCAA que han realizado una previsión diferenciada de la oficial para el conjunto de la economía española son los siguientes:

- Las previsiones no serán avaladas si tienen un sesgo al alza en ambas variables (por encima del percentil 80).
- Serán avaladas como poco probables si tienen un sesgo al alza en una de las dos variables.
- Serán avaladas como probables si no tienen sesgos al alza, y
- Serán avaladas como prudentes si se encuentran en la zona media o baja del intervalo de confianza para ambas variables, incluyendo la posibilidad de que existan sesgos a la baja. La zona media queda definida por los valores que se encuentran entre el percentil 40 y el 60, la baja por debajo del percentil 40 y el sesgo a la baja hace referencia a aquellos valores fuera de intervalo (por debajo del percentil 20).

La AIReF es consciente de que los intervalos de confianza basados en modelos no reflejan con plenitud la incertidumbre derivada de, entre otros factores, la crisis sanitaria. Por ello, bajo el contexto actual, y en caso de que las previsiones se sitúen por encima del límite superior, éstas, aunque poco probables, pueden resultar razonables si no se alejan excesivamente de la banda superior al 90% de nivel de confianza y se encuentran contenidas dentro de las estimaciones del consenso de instituciones³ de previsión de las comunidades autónomas.

³ El consenso de instituciones está formado por BBVA Research, CEPREDE, HISPALINK, Funcas.

2.2 Análisis de las previsiones

La AIReF avala como prudentes las previsiones macroeconómicas para 2022 de Galicia. El escenario planteado para 2021 se considera muy poco probable, aunque razonable dentro del entorno de incertidumbre actual. El gráfico 1 presenta la comparación de las estimaciones realizadas por la AIReF y por Galicia para el PIB en términos de volumen y para el empleo. Las previsiones de la comunidad para 2021, tanto del PIB como del empleo, se sitúan por encima del límite superior del intervalo de las previsiones de la AIReF al 80% de nivel de confianza, estando el crecimiento estimado para el PIB contenido en el rango de estimaciones del consenso de instituciones. Para 2022, ambas estimaciones se encuentran por debajo de la estimación central de la AIReF.

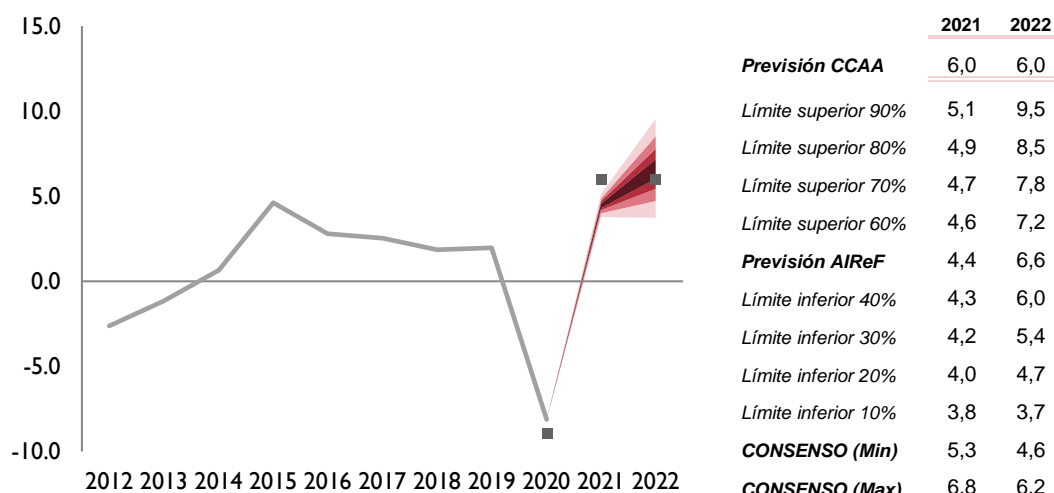
Si bien Galicia es más optimista que la AIReF en la senda esperada del PIB en 2021 y se sitúa en el intervalo central en su senda prevista en 2022, las diferencias se consideran aceptables dada la elevada incertidumbre existente en el contexto actual. Las estimaciones de PIB realizadas por esta comunidad autónoma sitúan el crecimiento del PIB en el 6,0% para 2021 y 2022. Las previsiones de la AIReF suponen una evolución menos favorable en 2021, con un incremento del 4,4%, pero un repunte mayor en el 2022, hasta el 6,6%. Hay varios factores que pueden explicar el diferencial de previsión en 2021 entre los que destaca, en particular, la mayor disponibilidad de información por parte de la AIReF, que incluye en sus previsiones las últimas revisiones de la Contabilidad Trimestral; a ello se añade la mayor caída estimada por la Comunidad en 2020, así como las diferencias existentes en el impacto estimado del PRTR sobre el que apenas se dispone de información para poder juzgar el grado de realismo de una u otra estimación. Respecto a este último elemento, las estimaciones de la CCAA se sitúan en un rango prudente. En concreto, Galicia prevé un incremento de la tasa de crecimiento del PIB en 2021 y 2022 de 0,8 y 1,4 puntos porcentuales, respectivamente. El impacto estimado para 2022 es inferior a lo previsto por la AIReF para el conjunto nacional, situándose éste en el torno de los 2,5 puntos porcentuales.

Respecto al empleo, Galicia presenta estimaciones más optimistas que la AIReF para 2021 y más pesimistas en 2022, pero se consideran admisibles en el entorno de incertidumbre generado por la COVID-19. En concreto, las previsiones de la comunidad suponen un crecimiento del empleo, en puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, del 5,4% en 2021 y del 3,1% en 2022. La AIReF normalmente realiza estimaciones del empleo en términos de personas ocupadas de la Contabilidad Regional. No obstante, por

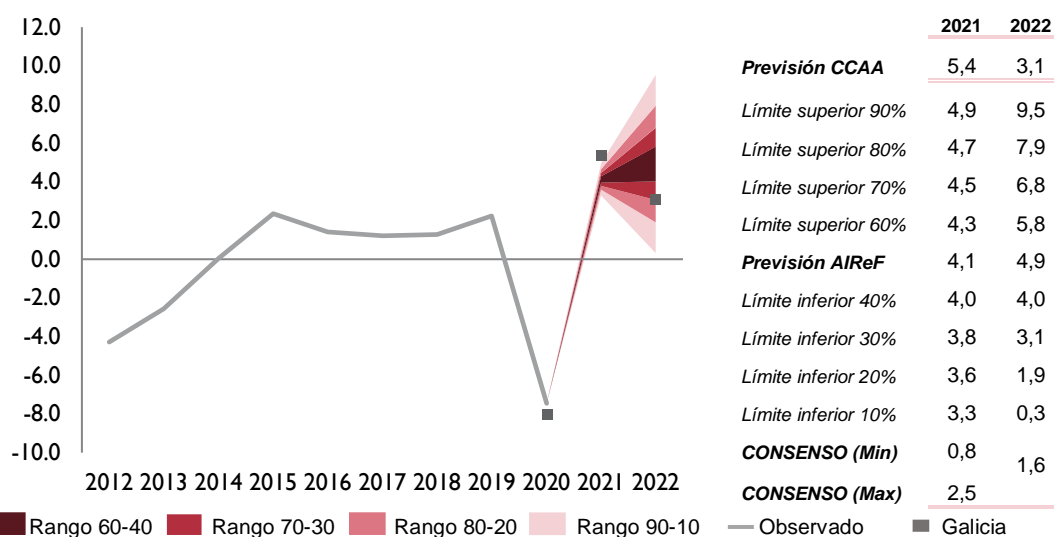
comparabilidad se presentan las estimaciones adaptadas en términos de empleos equivalentes a tiempo completo, que resultan en un aumento del 4,1% en 2021, inferior al previsto por la comunidad, y una estimación mayor en 2022, que asciende al 4,9%. El mayor crecimiento previsto en 2021 por la comunidad se debe, en parte, a una evolución estimada para el empleo en 2020 que supone un retroceso mayor al estimado por la AIReF.

GRÁFICO I. PREVISIONES DE CRECIMIENTO DEL PIB Y EMPLEO⁴

PIB (tasa anual %)



Empleo (tasa anual %)



Fuente: AIReF.

El consenso de instituciones de previsión del PIB de las comunidades autónomas presenta estimaciones de crecimiento del PIB que oscilan entre el 5,3% y el 6,8% en 2021 y entre el 4,6% y el 6,2% en 2022, estando las estimaciones de la comunidad contenidas en dichos rangos. Las

⁴ Los datos observados para 2020 se corresponden con la estimación de la AIReF y los de Galicia con los estimados en la Contabilidad Trimestral de la comunidad.

estimaciones del consenso de instituciones para el crecimiento de empleo en 2021 van desde el 0,8% al 2,5% y se mueven en 2022 en torno al 1,6%, siendo menores que las previsiones de Galicia. No obstante, hay que señalar la dificultad que entraña la comparativa de previsiones de empleo debido a diferencias conceptuales, puesto que las estimaciones de la Contabilidad Regional se refieren al empleo medido en términos de personas ocupadas, mientras que las previsiones de Galicia se efectúan en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo y entre las estimaciones del consenso de previsores hay instituciones que únicamente realizan previsiones en términos de ocupados de la Encuesta de Población Activa.

Dicho lo anterior, debe recalcar que aún persiste un elevado grado de incertidumbre, incluso sobre los datos referentes al año 2020. Ello surge de dos fuentes distintas. En primer lugar, tal y como indica el Instituto Nacional de Estadística, las estimaciones elaboradas desde marzo de 2020 son susceptibles de sufrir elevadas revisiones para el conjunto nacional. En segundo lugar, a diferencia de años anteriores, aún no existe una estimación oficial de la contabilidad regional del año inmediatamente anterior. Ello dificulta las estimaciones y supedita el análisis de sesgos a la validez de las estimaciones para 2020.

La metodología empleada por Galicia para obtener las previsiones se considera adecuada. Las estimaciones para las variables del escenario macroeconómico gallego se realizan mediante modelos de ecuaciones a corto y largo plazo que incorporan relaciones de cointegración en modelos de corrección de error. El proceso de estimación se realiza en dos etapas. Primero se estiman los parámetros de la ecuación a largo plazo por FMOLS (Full-modified OLS) y se define el mecanismo de corrección de error como los residuos de la ecuación. En la segunda etapa los residuos retardados se tratan como una variable explicativa más y se procede a la búsqueda de especificación y estimación de los parámetros de la ecuación a corto plazo, repitiendo la estimación por variables instrumentales en caso de la especificación incluya alguna variable endógena contemporánea en el lado derecho. El PIB se calcula a través de la identidad contable que lo relaciona con los agregados de demanda, mientras que para el empleo su ecuación de largo plazo se determina a partir de la función de producción y de las condiciones de primer orden de maximización de los beneficios de la empresa representativa, y a corto plazo se tiene en cuenta que existen rigideces que impiden que la demanda coincida con la maximización de beneficios.

El grado de cumplimiento del resto de requisitos aplicables definidos anteriormente es muy elevado:

- Las previsiones hacen uso de la información más actualizada disponible y se especifican los supuestos exógenos de base con gran nivel de detalle.
- Las previsiones analizadas incluyen la comparación con otras previsiones de organismos independientes. Aunque en ocasiones no se corresponden con las previsiones más actualizadas.
- Se ha proporcionado información detallada sobre la metodología utilizada para la previsión en la documentación remitida, incluyendo referencias a los modelos y parámetros estimados.

3 Recomendaciones y consejos de buenas prácticas

A la luz del análisis llevado a cabo, la AIReF señala que Galicia cumple satisfactoriamente con los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros de la UE, como especifica en su artículo 4 la Directiva 2011/85/UE, de 8 de noviembre de 2011. Sin embargo, para disponer de información más homogénea y facilitar la comparabilidad, se señala el siguiente consejo de buenas prácticas:

1. Que se incluyan previsiones de empleo en términos de Contabilidad Regional.

La presidenta de la AIReF



Cristina Herrero Sánchez

4 ANEXO METODOLÓGICO

La metodología cuantitativa utilizada por AIReF para valorar las previsiones de las comunidades autónomas combina tres tipos de información estadística disponible para el análisis regional:

- los datos mensuales de indicadores de coyuntura desagregados a nivel territorial;
- los datos anuales compilados en términos de contabilidad nacional por la Contabilidad Regional de España (CRE) y;
- las estimaciones para el conjunto nacional publicadas por la Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR).

De esta forma, se combina la rapidez y actualidad de los indicadores de coyuntura, la información estructural proporcionada por la CRE y la referencia nacional que asegura la consistencia de las estimaciones regionales individuales.

Con el fin de poder integrar estas fuentes de información diversas tanto en sus procedimientos de compilación como en su calendario de publicación (mensual, trimestral y anual) se ha diseñado un procedimiento en tres etapas que permite integrarlas de una forma econométricamente sólida y operativa, véase Cuevas *et al.* (2013).

La primera etapa consiste en la extrapolación de los indicadores de coyuntura a nivel regional mediante sus representaciones ARIMA univariantes. Estas series extrapoladas son corregidas de efectos estacionales y de calendario siguiendo la misma metodología utilizada por la CNTR. Finalmente, las correspondientes señales de coyuntura son fusionadas mediante técnicas de análisis factorial dando lugar a un índice sintético trimestral para cada una de las comunidades autónomas.

En la segunda etapa se integran la relevancia coyuntural y rapidez de los indicadores, materializada en el índice sintético estimado en la etapa

anterior, con la solidez estructural de las estimaciones de la CRE en tres dimensiones principales:

- Consistencia, para cada región, entre el agregado macroeconómico (PIB, empleo) y sus componentes.
- Coherencia, para cada región, entre las estimaciones de sus operaciones en términos nominales (a precios corrientes) y de volumen (índices encadenados).
- Coherencia, para el conjunto de las regiones, entre las estimaciones individuales y la del total nacional (consistencia transversal).

La utilización de métodos de benchmarking (desagregación temporal) permite estimar series del agregado (PIB, empleo) de frecuencia trimestral para cada una de las comunidades autónomas utilizando la información coyuntural condensada en los índices sintéticos de alta frecuencia regionales y dando lugar a series consistentes temporalmente con las series anuales de la CRE.

Finalmente, en la tercera etapa, se asegura la coherencia transversal entre las estimaciones trimestrales del agregado macroeconómico (PIB, empleo) elaboradas para cada una de las comunidades autónomas con la información proporcionada a nivel nacional por la CNTR. Nuevamente, se utilizan técnicas de benchmarking (desagregación temporal multivariante) para garantizar la consistencia transversal sin perder la consistencia temporal alcanzada en la etapa anterior.

En el caso específico del PIB, la consistencia temporal requiere tener en cuenta el carácter no aditivo de las medidas de volumen encadenado utilizadas por la Contabilidad Nacional. Este requisito obliga a obtener los eslabones de cada comunidad autónoma y de España (flujos trimestrales y anuales valorados a los precios medios del año precedente); aplicar los procedimientos de benchmarking a dichas variables y reconstruir los índices de volumen mediante las fórmulas de encadenamiento utilizadas por la CNTR.

Referencias

Abad, A., Cuevas, A. y Quilis, E.M. (2009) "[Índices trimestrales de volumen encadenados, ajuste estacional y benchmarking](#)", Instituto de Estudios Fiscales, Papeles de Trabajo, n. 05/09.

AIRcF (2017a) "Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos para 2018 de las Comunidades Autónomas", Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

AIRcF (2017b) "Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos para 2018 de las Comunidad Autónoma de Cataluña", Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

Caporello, G. y Maravall, A. (2004) "[Program TSW. Revised manual](#)", Banco de España, Occasional Paper n. 0408.

Cuevas, A. y Quilis, E.M. (2015) "[Quarterly regional GDP flash estimates for the Spanish economy \(METCAP model\)](#)", AIRcF, Documento de Trabajo 3/ 2015.

Cuevas, A., Quilis, E.M. y Espasa, A. (2013) "[Combining benchmarking and chain-linking for short-term regional forecasting](#)", Departamento de Estadística, Universidad Carlos III de Madrid, Working Paper n. 11/41.

Gómez, V. y Maravall, A. (1996) "[Programs TRAMO and SEATS](#)", Banco de España, Working Paper n. 9628.